



Alianza por la Reivindicación de las FFAA y PNP

Lima, 21 de mayo del 2011

COMUNICADO Nº 007–2011 ALIANZA

Como es de conocimiento de la opinión pública, el viernes 13 de mayo último se promulgó el DU 020-2011 que decreta **el otorgamiento**, por los siguientes doce meses, de bonificaciones a un sector del personal en actividad de las FFAA y PNP, así como para un grupo minoritario de los pensionistas del régimen 19846; al igual que dicta disposiciones para atender el pago de las pensiones del DL Nº 19846 a cargo de la Caja de Pensiones Militar Policial, como se resume a continuación:

Artículo 1º. Otorga una **Bonificación Extraordinaria** equivalente al **20%** de la remuneración pensionable a favor del personal en actividad de las FFAA y PNP desde el grado de Sub Oficial de Tercera hasta el grado de Comandantes, y sus equivalentes.

Artículo 2º. Otorga una **Bonificación Extraordinaria por Gratitude**, equivalente al **25%** de las pensiones a favor de los pensionistas del régimen DL Nº 19846 y sus modificatorias, que hayan pasado a la situación de retiro por invalidez o incapacidad total y permanente como consecuencia de acción de armas o acto del servicio, así como a los herederos del personal que haya fallecido como consecuencia de las acciones antes indicadas, de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 6º. Numeral 6.1. Autoriza a los Ministerios de Defensa y del Interior para que, de manera excepcional puedan atender en parte **el pago de planillas de los pensionistas del DL Nº 19846 a cargo de la Caja de Pensiones Militar Policial**, en coordinación entre esta Institución y dichos Ministerios.

Adicionalmente, en su Artículo 8º. “**deroga el DU Nº 013-2011**”, que fuera motivo del rechazo generalizado por inconstitucional, así como por los fines perversos que pretendió imponer pese a las circunstancias de responsabilidad absoluta y directa por parte del Estado, desde 1979, a través de los gobiernos de turno, al haber “**omitido**” efectuar los aportes que por ley les correspondía y corresponde abonar a la CPMP, en su calidad de empleador, persistiendo además en su negativa a conciliar y cancelar la deuda superior a los 1,440 millones de soles, que mantiene con la Caja, en componenda con la terca y absurda posición de la burocracia anti militarista del Ministerio de Economía y Finanzas.

La ALIANZA POR LA REIVINDICACION DE LAS FFAA Y PNP, expresa su satisfacción por el alivio temporal que estas disposiciones administrativas representan para nuestros compañeros de armas en actividad, los pensionistas y sus deudos, así beneficiados. De igual manera manifiesta su total acuerdo con la derogatoria del inconstitucional DU Nº 013-2011, y expresa sus felicitaciones a las personas y Asociaciones que apoyaron tal acción, debiendo resaltar la actitud de los congresistas Luisa María Cuculiza Torre, Luis Giampietri Rojas, y demás solidarios firmantes quienes presentaron el Proyecto de Ley Nº 4811/2011/CR, de fecha 05 de mayo 2011, para la derogatoria del DU Nº 013-2011.

La ALIANZA a la vez reitera su total rechazo a la intransigencia del gobierno por la dación del inconstitucional DU 020-2011 que contraviene en su totalidad el Artículo 174º de la Constitución del Perú, así como por la acción psicosocial que presenta, dejando de lado en

la Bonificación Extraordinaria a los oficiales Generales y Coroneles, y sus equivalentes, en actividad, en forma abusiva y prepotente bajo pretextos baladíes –“que ganan mucho”- con clara intención divisionista pretendiendo romper la unidad monolítica de las FFAA y PNP, objetivo que no logrará.

La ALIANZA POR LA REIVINDICACION DE LAS FFAA Y PNP reitera su enérgico rechazo al Presidente García, por su permanente atropello a la familia militar policial al haber omitido de la Bonificación Extraordinaria por Gratitud a la gran mayoría del personal pensionista, quienes precisamente por razones generacionales han sido y son los miembros de las FFAA y PNP que derrotaron militarmente los movimientos terroristas SL-PCP y MRTA, habiendo sobrevivido en tal lucha, ganándose el reconocimiento y agradecimiento pendientes de la Nación, con el debido tratamiento que merecen empezando por el Jefe Supremo de las FFAA y PNP. Al respecto, cabe recordarle al país que se debe honrar la memoria de nuestros compañeros de armas caídos en defensa de la vigencia del sistema democrático, se debe apoyar a los discapacitados consecuentes del cumplimiento de tan noble misión y se debe reconocer en vida, con honores y lealtad, a los victoriosos sobrevivientes

Finalmente, **La ALIANZA** critica públicamente la actitud del gobierno de Alan García Pérez en la problemática remunerativa y pensionaria de las FFAA y PNP al haber promulgado este DU en forma extemporánea, su dádiva es mezquinamente pobre contra el gasto presupuestal, y ha incumplido en honrar ofrecimientos con fines electoreros, así como al mostrar una voluntad política adversa contra los verdaderos defensores de la independencia, soberanía, integridad y el orden interno del país.

SECRETARÍA DE IMAGEN Y DIFUSIÓN

ASANP - ASMAFAR - ASOMAR - APPREX EEUU - AOPIP – ASORPIP - ASOGLOPIP EEUU -
ASTOSUBPE - ATSIFAP - ASTYSOREP – AVISTOMAR - ASPIP - ANOPER - AS. 21 DE MAYO - CACOP -
COMCOOR - COMILPOL REG.PIURA - COMILPOL REG.TUMBES - FREUMILPOL.AREQUIPA -
FEDERPOL - INTERNATIONAL POLICE ASSOCIATION.

*Psje. Crl. César CANEVARO N° 190, Of. 404; Urb. Las Gardenias; Santiago de Surco. Teléf. 2790653,
2792865; Cel. 990040784. Email: alianza_secretariaejecutiva@hotmail.com*